

RESOLUCIÓN N°017

(Octubre 1 de 2013)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Presencial"

LA GERENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ (ADELÍ),

En uso de las atribuciones que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, Decreto Municipal 1309 del 23 de octubre de 2012, el Acuerdo No. 01 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que la Agencia para el Desarrollo Local de Itagüí (ADELÍ) adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012, los estudios y documentos previos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013, cuyo objeto es: " ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – (ADELÍ)".
2. Que en cumplimiento del numeral 6o. del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Oficina de Contabilidad de la Agencia para el Desarrollo Local de Itagüí (ADELÍ), certifica que existe Disponibilidad Presupuestal No. 56 del 17 de septiembre de 2013, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 46.129.379) IVA INCLUIDO.
3. Que el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1 del decreto 734 de 2012, fue publicado en el SECOP, www.colombiacompraeficiente.gov.co, el día 26 de septiembre de 2013.
4. Que el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, fue publicado en el SECOP www.colombiacompraeficiente.gov.co, durante los días 26 al 30 de septiembre de 2013.
5. Que durante el plazo de exhibición del proyecto de pliego de condiciones, la Agencia no recibió observaciones al mismo.
6. Que así mismo durante el plazo de exhibición del proyecto de pliego de condiciones, se convocó para la participación de MYPES, de conformidad al artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, a quienes tuvieran interés en participar en el presente proceso de convocatoria limitada, atendiendo las condiciones establecidas; no recibiendo

dentro del término establecido para ello manifestaciones de interés a través del correo electrónico pu.adeli@gmail.com, destinado para tal fin por la Agencia.

7. Que una vez cumplido el requisito del numeral 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, la presente convocatoria no tendrá limitación alguna a MYPES, por lo que se procede a dar aplicación a convocatoria abierta para el presente proceso.
8. Que en atención al artículo 30, numeral 1o de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.2° del Decreto 734 de 2012, dispone la apertura mediante acto administrativo motivado, previa elaboración de los estudios y documentos previos y de la publicación de los mismos, junto con el proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP www.colombiacompraeficiente.gov.co.
9. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través de la página del SECOP, www.colombiacompraeficiente.gov.co.
10. Que el Cronograma del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013, es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA DE INICIO
Informe al Comité	Septiembre 16 de 2013
Aviso de convocatoria Pública con limitación a MIPYMES	Septiembre 26 de 2013
Publicación de estudios y documentos previos y publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones.	Septiembre 26 al 30 de 2013
Manifestación de interés MIPYMES para participar en el proceso de selección de Convocatoria Limitada.	Septiembre 26 al 30 de 2013
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y respuestas	Septiembre 26 al 30 de 2013
Publicación de Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	Octubre 1 de 2013
Plazo para la presentación de propuestas.	Octubre 1 al 10 de 2013
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Octubre 4 de 2013
Plazo para la publicación de Adendas.	Octubre 7 de 2013
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Octubre 10 de 2013 a las 10:00 horas en la calle 51 N° 51- 77 Ed San Ignacio Municipio de Itagüí.
Apertura de propuestas	Octubre 10 de 2013 a las 10:15 horas
Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 11 al 16 de 2013
Publicación informe de proponentes No Habilitados	Octubre 17 de 2013
Audiencia pública subasta, adjudicación y notificación	Octubre 21 de 2013 a las 9:00 horas en la calle 51 N° 51- 77 Ed San Ignacio Municipio de Itagüí
Suscripción y Legalización del contrato	Octubre 22 al 25 de 2013

RESUELVE

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2013, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – (ADELÍ)", a partir del primero (1) de octubre de 2013 y hasta el día diez (10) del mismo mes y año a las 10:00 horas, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 46.129.379) IVA INCLUIDO, y un plazo de quince (15) días; de conformidad con las condiciones y especificaciones de los pliegos de condiciones, elaborados conforme a lo señalado en los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012.

Artículo 2°. Disponer, como en efecto se hizo en el SECOP, www.colombiacompraeficiente.gov.co, la publicación de un aviso de convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012.

Artículo 3°. Proveer lo conducente para que los pliegos de condiciones definitivos, se pongan al alcance de los interesados en el proceso de selección, a partir del primero (1) de octubre de 2013, en el SECOP, www.colombiacompraeficiente.gov.co y en la Sede de la Agencia para el Desarrollo de Itagüí (ADELÍ oficina 201 de la calle 51 N° 51-77 Edificio San Ignacio del Municipio de Itagüí.

Artículo 4°. Dar aviso de la apertura del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa Presencial N° 002 de 2013, a las veedurías ciudadanas, a través del SECOP www.colombiacompraeficiente.gov.co.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA MEJÍA RAMÍREZ
Gerente

R/A:LRMG/Directora Jurídica y Administrativa

